

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE ARTE Y NATURALEZA

La siguiente Propuesta de Convenio para los acreedores de Arte y Naturaleza está promovida por Valencia RSI y el empresario D. Salvador Ortí, quien ha llegado a un acuerdo con el actual propietario D. Guillermo García del Toro y cuenta con el apoyo de distintos Colectivos y Asociaciones de afectados que han exigido como garantía de cumplimiento una Comisión de Vigilancia formada por los propios acreedores, con plenas facultades y por encima de cualquier órgano de gestión de la empresa.

El Plan de Viabilidad presentado junto a la Propuesta de Convenio está dirigido por los equipos de profesionales de Valencia RSI, E-cultura.net y Gómez Acebo y Pombo. Se pretende alcanzar la satisfacción de los acreedores a través del mantenimiento de la actividad empresarial mediante una reestructuración de su estrategia de negocio.

Básicamente se propone devolver el 60% del capital invertido en 7 años y el 40% restante convertirlo en un crédito participativo para ser amortizado en los siguientes 5 años para completar el 100% de la deuda.

A continuación se exponen cuatro alternativas de pago, de las cuales deberemos escoger una de ellas:

- **ALTERNATIVA 1:** Pago del 60% en metálico según el calendario previsto de 7 años y quita del 40%.
- **ALTERNATIVA 2:** Pago del 60% en metálico según calendario previsto de 7 años y quita del 40%. Derecho a canjear ese 60% por obras de arte en un plazo máximo de año y medio, con una bonificación del 10% sobre los precios finalmente establecidos.
- **ALTERNATIVA 3:** Pago del 60% en metálico según el calendario previsto de 7 años y conversión del 40% restante en crédito participativo con amortización en 5 años más.
- **ALTERNATIVA 4:** Pago del 60% en metálico según el calendario previsto de 7 años, conversión parcial en acciones hasta un máximo del 5% de la deuda y conversión parcial del 35% restante en crédito participativo con amortización en 5 años más.

CALENDARIO DE PAGOS PREVISTO (para devolver el 60% del crédito ordinario y desde que adquiera firmeza el presente Convenio):

➤ Hasta el año 1	5%
➤ Hasta el año 2	6%
➤ Hasta el año 3	11%
➤ Hasta el año 4	14%
➤ Hasta el año 5	18%
➤ Hasta el año 6	21%
➤ Hasta el año 7	25%

FORMA DE PAGO: Mediante transferencia bancaria en las fechas previstas.

OBJETIVO: La continuidad de la empresa con una adecuada gestión del patrimonio como mejor forma para maximizar su valor en beneficio de todos los acreedores, una vigilancia exhaustiva de todas las operaciones y un seguimiento del cumplimiento de los pagos previstos. Todo ello nos permitirá evitar la Liquidación de la empresa que se considera un peor escenario porque posiblemente no se pudieran obtener los mejores precios en la venta de los activos existentes y el control por parte de los acreedores sería muy reducido.

PACTOS COMUNES: Renuncia del actual Administrador Único de la Sociedad, Don Guillermo García del Toro, a cualquier participación en la administración de la Concursada tras la aprobación de la presente Propuesta de Convenio.

El porcentaje de capitalización máximo a través de la Alternativa 4 por parte de los acreedores será del 50% con el fin de compartir el accionariado de la empresa.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO: Compuesta por once miembros, acreedores de la empresa y representantes de distintos Colectivos y Asociaciones de afectados que velarán por el pleno y óptimo desarrollo de la empresa con las siguientes facultades:

- Vigilar la marcha general de la sociedad.
- Autorizar las operaciones de enajenación de activos inmobiliarios.
- Aprobar la tarifa de precios oficial y autorizar ventas con desviaciones de esa tarifa.
- Autorizar el Plan de Negocio de la Sociedad y sus eventuales modificaciones.
- Autorizar la contratación de personal directivo y sus condiciones.
- Autorizar la designación de auditor de cuentas.

Esta Comisión deberá informar con carácter trimestral a los acreedores de la marcha de la empresa, así como de las principales circunstancias relativas al cumplimiento del Convenio.

GASTOS DE TRAMITACIÓN: Serán a cargo de Arte y Naturaleza todos los gastos derivados de la protocolización de la propuesta y las adhesiones de los acreedores.

Las adhesiones se realizarán por escrito a través de Notarías concertadas a tal efecto y en el caso de ser admitido por el Juez será necesario para su aprobación contar con un respaldo de más del 50% de la deuda.

ADVERTENCIA: Se ruega a todos los acreedores estudien y analicen con detenimiento la propuesta realizada, examinen los documentos adjuntos, Propuesta de Convenio y Plan de Viabilidad y elijan la alternativa que satisfaga sus necesidades y mejor cumpla sus expectativas.

Madrid, a 1 de junio de 2010.